

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 8 (OCHO)  
AL CONTRATO  
U150707**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 8 (OCHO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150707 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02.01.2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR RICARDO CASTILLO OLMOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 15 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-T77-2015, con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$654,860,196.20 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- El día 25 de febrero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyó el registro sanitario para las claves 010 000 4061 00 00 y 010 000 1736 00 00.

V.- Con fecha 15 de marzo de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se incluyó el Registro Sanitario para las claves 010 000 4448 00 00, 010 000 4036 00 00 y 010 000 3433 00 00.

VI.- Con fecha 22 de julio de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 3 (tres) a través del cual se incluyó el Registro Sanitario para la clave 010 000 1099 00 00.

VII.- Con fecha 29 de julio de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 4 (cuatro) a través del cual se amplió hasta en un 20% (veinte por ciento) las claves

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 8 (OCHO)  
AL CONTRATO  
U150707

010 000 1759 00 00, 010 000 3433 00 00, 010 000 3607 00 00, 010 000 3626 00 00, sin que dicha modificación implicara un incremento del monto máximo estipulado en el contrato principal.

**VIII.-** Con fecha 29 de julio de 2016, "**LAS PARTES**" suscribieron convenio modificatorio número **5 (cinco)** a través del cual se incluyó el Registro Sanitario para las claves 010 000 3626 00 00 y 010 000 3634 00 00.

**IX.-** Con fecha 01 de septiembre de 2016, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número **6 (seis)** a través del cual convinieron ampliar la cantidad de bienes contratados de la clave 010 000 1937 00 00, sin que dicha modificación implicara un incremento del monto máximo estipulado en el contrato principal.

**X.-** El día 19 de octubre de 2016, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número **7 (siete)** a través del cual convinieron ampliar la cantidad de bienes contratados de la clave 010 000 4036 00 00, sin que dicha modificación implicara un incremento del monto máximo estipulado en el contrato principal.

### DECLARACIONES

**I.- "EL INSTITUTO"** declara, a través de su apoderado legal, que:

**I.1.-** Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000611320-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 18 de octubre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Con oficio número 095384611810/2016003764 de fecha 07 de octubre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficios números 09538461 1800/2016003986 y 4468 de fechas 26 de octubre y 23 de noviembre de 2016, respectivamente, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexando el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal referido en la declaración I.1 por un importe susceptible a ampliar de hasta el 20% (veinte por ciento), documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "**EL INSTITUTO**", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 8 (OCHO)  
AL CONTRATO  
U150707**

del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificadorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin IVA
010 000 4061 00 00	\$3,985,839.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Apoderado legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 11 de octubre de 2016 recibido en “**EL INSTITUTO**” el día siguiente, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificadorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificadorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración 1.4, la cual se obliga a suministrar “**EL PROVEEDOR**” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera.

<b>IMPORTE MÁXIMO SIN IVA</b>
<b>\$658,846,035.20</b> (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 8 (OCHO)  
AL CONTRATO  
U150707**

cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

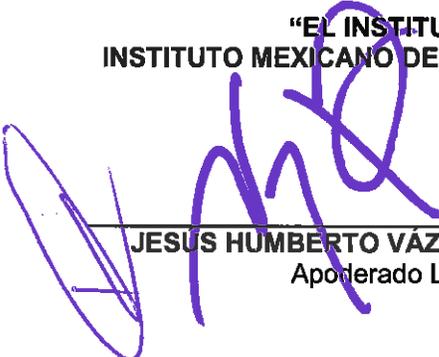
**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en su convenio modificatorio 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete).

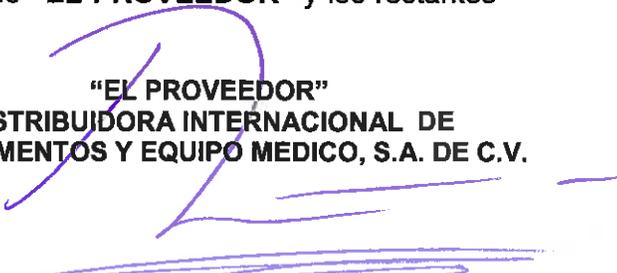
**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **8 de diciembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

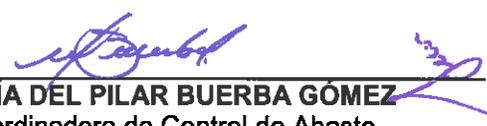
**“EL PROVEEDOR”  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE  
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**  
ApoDERADO Legal

  
\_\_\_\_\_  
**RICARDO CASTILLO OLMOS**  
ApoDERADO Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA  
EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
COPIA JNG/IMHN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 8 (OCHO)  
AL CONTRATO  
U150707**

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



OK 10

10

OK 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000611320-2016

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 3834 RECIBIDO EL 17/10/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

18/10/2016

Total Comprometido (en pesos):  
Cuenta: 21053001

\$ 1,195,389,502.18  
DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 038001

Centro de Costos: 150900

COMPRONETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	596,720.0	302,314.1	296,335.3	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,255.1	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-008-001  
**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 8 (OCHO)  
AL CONTRATO  
U150707**

## **ANEXO 2**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTC**

**SIN TEXTO**



Ciudad de México, a 07 OCT 2016  
Oficio Núm. 095384611810/2016003764

**C. Francisco Pavel Gutierrez Mojica**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que de los análisis realizados con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio a la clave que se relaciona a continuación:

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
U150388	ACIDO FOLICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 10 AMPOLLETAS CONTIENE: FOLATO DE CALCIO EQUIVALENTE A 5 MG DE ACIDO FOLICO, ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLETA O AMPOLLETA CON 10	2192	\$185.20	10,556	2,111	
U150388	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE A 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA DE 500 MG O GLUCOSA MONOHIDRATA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA, ENVASE CON 500 ML. CONTIENE GLUCOSA 25 G	3630	\$9.49	28,288	5,657	
U150707	INSULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE PARA USO SUBCUTANEO RESATO DE CENTRADO EQUIVALENTE A 40 UNIDADES DE INSULINA, ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 5 ML	4061	\$108.88	133,378	36,875	
U150388	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO, ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS	4161	\$13.32	326,456	65,291	
U150768	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLETA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 1 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA, ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLETA O AMPOLLETA CON 2 ML	4241	\$4.97	6,459,089	1,291,817	
U150768	CAPECITABINA GRASA CADA GRASA CONTIENE CAPECITABINA 500 MG ENVASE CON 100 GRASAS	5461	\$1,101.71	32,110	6,422	
U150387	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLETA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATO EQUIVALENTE A 4 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO, ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLETA	5468	\$65.00	34,882	6,978	
U150768	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	2103	\$726.35	2,847	569	
U150562	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	2498	\$141.00	682,908	12,589	

Recibo Oficio  
Carmen Juárez  
Representante Legal

10/10/2016

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 07 OCT 2016  
 Oficio Núm. 095384611810/201608764

U150582	060	066	0872	06	01	DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O	\$479.88	9,616	1,923
U150496	060	532	0167	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA NORMOGOTERO, ESTERILES, DESCARTABLES.	\$3.20	23,273,120	4,654,624
U150582	060	621	0482	11	01	MASCARILLAS DE RESPIRACION PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXION DE 180 CM Y ADAPTADOR.	\$7.48	133,944	26,788

Toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse, lo que implica ampliación en el monto máximo del contrato, se solicita su aceptación para la ampliación en monto para quedar como sigue:

U150388	\$1,572,918.40	\$594,545.29
U150388	\$258,452.12	\$53,884.93
U150707	\$19,329,521.04	\$3,985,839.00
U150388	\$4,248,323.82	\$689,476.12
U150758	\$12,724,406.33	\$2,644,879.49
U150758	\$81,093,968.16	\$12,212,781.62
U150367	\$2,207,980.00	\$453,579.00
U150788	\$2,067,918.45	\$413,293.25
U150582	\$79,481,480.00	\$15,995,299.00
U150582	\$4,814,228.08	\$922,839.24
U150496	\$74,473,984.00	\$14,894,796.80
U150582	\$961,717.92	\$192,337.84

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 07 OCT 2016  
Oficio Núm. 095384611810/2016003764

Lo anterior, en el término de 3 días, mediante respuesta por escrito a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del importe máximo contratado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Eberba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Ana Laura Morales de Oca-Choreño - Titular de la División de Planeación y Control de Abasto.

\* Copia enviada a través del SICGC

Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró

Mariana de la Cruz Flores  
Jefa de Área  
Revisó

Roldo Morales Zaballos  
Subjefe de División  
Validó

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**



Ciudad de México, a **26 OCT 2016**  
Oficio Núm. 09538461 1800/2016003936

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

Atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita instruya a quien corresponda para que se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación:

Nº Contrato	Epo	Gen	Esp	Inf	Var	Descripción	Precio Contrato	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 25%
U150707 ✓	010	000	4061	00	00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE; BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO. ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	\$108.88	183,378	36,675
U150388	010	000	4161	00	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$18.32	326,456	85,291
U150758	040	000	2103	00	00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	\$726.35	2,847	569
U150414 CM4	010	000	0872	00	00	CLIOQUINOL CREMA CADA G CONTIENE; CLIOQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G.	\$5.50	262,888	52,577
U150386	010	000	4300	00	00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE; LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	\$31.11	62,673	12,534
U160060	040	000	3305	00	00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE; CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$27.00	102,385	20,477
U150562	040	000	2499	00	00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE; ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$562.00	12,500	3,125

003293

27 OCT 21 PM 00

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

27 OCT 2016  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE



Ciudad de México, a **26 OCT 2016**  
Oficio Núm. 09538461 1800/201600**3936**

Asimismo, se solicita se formalice el convenio modificatorio de ampliación por cantidad y monto máximo contratado mediante los términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad como a continuación se describe:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe Susceptible a Ampliar hasta el 20%	Importe Máximo de Contratación
U150414	010	000	0872	00	00	CLIOQUINOL CREMA CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G	\$5.50	262,888	52,577	\$289,173.50	\$1,445,884.00

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficio(s) de conformidad de los proveedores.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000491636-2016 de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

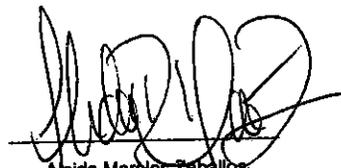
**ATENTAMENTE**

  
**María del Pilar Buerba Gómez**  
Titular

Con copia:  
-Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)  
-Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)  
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (\*)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

  
Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró

  
Aleida Morales Zeballos  
Subjefa de División  
Validó



Ciudad de México, a **23 NOV 2016**  
Oficio Núm. 09538461 1800/2016004468

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente:

En alcance a mi similar número 095384611800/2016003986, de fecha 26 octubre de 2016, a través del cual se solicitó llevar a cabo el convenio modificatorio con fundamento en el artículo 47 fracción segunda, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que implicara incremento del monto máximo estipulado en el instrumento jurídico primigenio mismo que a continuación se describe:

DISTRIBUIDOR	No. Contrato	Cap	Ceo	Exp	Df	Vf	Descripción	Precio Contractual	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Ampliar (20%)	Importancia Ampliar (20%)
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	U150707 ✓ CM8	010	000	4061	00	00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO. ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	\$108.68	183,378	36,675	\$3,985,839.00
	U150388 CM12	010	000	4161	00	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO. EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$13.32	326,456	65,291	\$869,676.12
	U150758 CM13	040	000	2103	00	00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	\$726.35	2,847	569	\$413,293.15
	U150582 CM3	060	066	0872	06	01	DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO. CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O	\$479.88	9,616	1,923	\$922,809.24
	U150562 CM6	040	000	2499	00	00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	\$141.20	562,800	112,560	\$11,856,000.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INFRAESTRUCTURA

★ 23 NOV 2016 ★  
C/21 fotocopia de Exp  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

005871  
23 NOV 23 P 4 36



Ciudad de México, a **23 NOV 2016**  
Oficio Núm. 09538461 1800/2016004488

COMPañIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V. <i>C47</i>	U150366	010	000	4300	00	00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	\$31.11	62,673	12,534	\$389,932.74
PEGO, S.A. DE C.V. <i>CMI</i>	U160060	040	000	3305	00	00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$27.00	122,862	20,477	\$552,879.00

Al respecto, pido su amable intervención con la finalidad de dejar sin efectos dicho oficio, así como se lleven a cabo las acciones necesarias para corregir el instrumento jurídico que nos ocupa, tomando en cuenta que la ampliación deberá aplicarse en el monto del contrato de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que el monto máximo del contrato que nos ocupa, está próximo a agotarse.

Anexando para soportar la petición la documentación que a continuación se enuncia:

- Copia del contrato número U150707, U150388, U150758, U150414, U150366, U160060, U150562.
- Copia del oficio número 095384611800/2016003886, de fecha 26 de octubre 2016.
- Copia de la Aceptación de la ampliación por parte del proveedor.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
La Titular

*Maria del Pilar Buerba Gómez*  
Maria del Pilar Buerba Gómez.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
  - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)
- \*Copia enviada a través del SICGC





Ciudad de México, a **23 NOV 2016**  
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 **4468**

**Documentos Anexos:**

- Copia del contrato número U150707, U150388, U150758, U150414, U150366, U160060, U150562.
- Copia del oficio número 095384611800/2016003886, de fecha 26 de octubre 2016.
- Copia de la Aceptación de la ampliación por parte del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 000061132O-2016 de medicamentos, que ampara el incremento solicitado.

**Empresa:**

- C. Ramón Cipriano Barrera.- Representante Legal de Pego, S.A. de C.V. (+)
- C. Adriana Valencia Martínez.- Representante Legal de Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V. (+)
- C. Francisco Pavel Gutiérrez Mojica.- Representante Legal de Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Medico, S.A. de C.V. (+)

+Copia enviada a través de correo electrónico

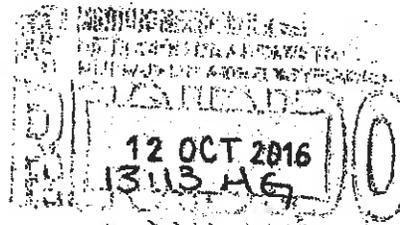
  
Eranel Cisneros Iglesias  
Elaboró

  
Adriana Valdez Ayala Flores  
Jefa de Área  
Validó

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**



Ciudad de México a 11 de Octubre de 2016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE**

Lic. Maria del Pilar Buerba Gómez  
Titular de la Coordinación de Control del Abasto

Por medio de este conducto y en respuesta a su oficio No 095384611810/201600 3764 de fecha 07 de Octubre de 2016, a través del cual se somete a consideración de mi representada la aceptación de los incrementos a las cantidades máximas contratadas de las claves que se detallan a continuación.

Me permito informar a usted, que no existe inconveniente alguno de nuestra parte en aceptar únicamente las claves que a continuación se enlistan.

CONTRATO	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	PRECIO UNITARIO PARA COMPRAS	EFFECTO DE COMPRA	IMPORTE MÁXIMO CONTRACTADO
U150388	010-000-2192-00-00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	10,556	2,111	\$ 186.90	\$ 394,545.90
U150388	010-000-3630-00-00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	28,288	5,657	\$ 9.49	\$ 53,684.93
U150707	010-000-4061-00-00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	183,378	36,675	\$ 108.68	\$ 3,985,839.00
U150388	010-000-4161-00-00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	326,456	13.32	\$ 13.32	\$ 4,348,741.12
U150758	010-000-5461-00-00	CAPECITABINA GRÁSEA CADA GRÁSEA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG ENVASE CON 120 GRÁSEAS.	32,110	6,422	\$ 1,901.71	\$ 12,212,781.62
U150367	010-000-5468-00-00	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	34,892	6,978	\$ 65.00	\$ 453,570.00

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

REGISTRO ADELANO ANAIA  
18/10/16 01:15 PM  
4014



**DIMESA**<sup>®</sup>

Distribuidora Internacional de Medicamentos  
y Equipo Médico, S.A. de C.V.



Número de certificado: AC1423  
Vigencia de certificación: 25-02-17  
Norma de referencia: ISO-CC-9001-8HC-2008

U150758	010-000-2103-00-00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	2,847	569	\$ 726.35	\$ 413,293.15
U150562	010-000-2499-00-00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	562,900	112,580	\$ 141.20	\$ 15,896,296.00
U150582	060-066-0872-06-01	DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR, ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 L (LA CANTIDAD Y PMR PARA ESTA CLAVE CORRESPONDE A LITROS PREPARADOS)	9,616	1,923	\$ 479.88	\$ 922,809.24
U150388	010-000-2192-00-00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	10,556	2,111	\$ 186.90	\$ 394,545.90

En relación a las claves 060 532 0167 11 01 y 010 000 4241 00 00 estamos en espera de la confirmación positiva o negativa de parte del fabricante para poder aceptar o negar ya sea el caso el incremento del 20%

En relación a la clave 060 621 0482 11 01 mi representada no está en posibilidades de poder aceptar el incremento del 20%

En el entendido que las entregas se solicitaran mediante órdenes de reposición, a través del Sistema de Abastos Institucional (SAI) visualizándose en la dirección web <http://sai.imss.gob.mx>.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto

ATENTAMENTE



C. FRANCISCO PAVEL GUTIERREZ MOJICA  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**